



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Distrito de Santa Rosa del Monday – Departamento de Alto Paraná, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis en la Sala de reuniones siendo las 10:00 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 con ID. NRO. 479875 “Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina”**, emite el Dictamen relacionado al presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	479875
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 30.401.324
2.3.	FECHA DE CDP	05/02/2026
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	23/02/2026 08:30 HORAS
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA CON CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO APLICA
2.11.	METODO DE EVALUACION	BASADO UNICAMENTE EN PRECIO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día lunes 23 de febrero del año 2026 para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de la misma, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. PATRICIA TOEBE DE RADUMS (PAPELERIA ACUARELA)





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	PATRICIA TOEBE DE RADUMS	Gs. 28.933.000

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	PATRICIA TOEBE DE RADUMS
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada con certificación de firmas)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) (Formulario N° 06)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este **Comité informa No se realizó solicitud de aclaración de ofertas a la empresa presentada.**

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

PATRICIA TOEBE DE RADUMS

- No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>,
- No registra datos en el Registro de Sanciones al Proveedor, según lo verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

De acuerdo a lo establecido en el punto anterior respecto al Art 79 del Decreto 2264/2024, este Comité Evaluador deja en constancia que la firma **PATRICIA TOEBE DE RADUMS** presentó las documentaciones sustanciales que le corresponde presentar como persona física, ha cumplido en presentar las documentaciones sustanciales como formales, respecto a la Condición de Participación y Requisitos de Calificación, como también lo establecido en la Sección de "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación". Por tal motivo **este Comité Evaluador considera que la oferta es admisible de ser evaluada en detalle de acuerdo a los demás requerimientos del PBC.**

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Ref.	Dif en Gs	Variación %
1	RESMA TAMAÑO OFICIO 500 HOJAS	unidad de medida: Unidad presentación: RESMA	75	41.000	3.075.000	marca: ALAMO fabricante: ALAMO procedencia: PARAGUAY	42.117	1.117	3
2	RESMA TAMAÑO A4 500 HOJAS	unidad de medida: Unidad presentación: RESMA	65	34.000	2.210.000	marca: ALAMO fabricante: ALAMO procedencia: PARAGUAY	35.287	1.287	4
3	BLOCK ADHESIVO 75X75 UND. 200 HOJAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	18.000	180.000	marca: BRW fabricante: BRW procedencia: CHINA	17.217	-783	-5
4	MARCADOR ADHESIVO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	20	5.000	100.000	marca: BRW fabricante: BRW procedencia: CHINA	6.344	1.344	21
5	PAQUETE DE CARTULINA HILO TAM. OFICIO (25 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	15	20.000	300.000	marca: ALAMO fabricante: ALAMO procedencia: PARAGUAY	21.000	1.000	5
6	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM. OFICIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	260	26.000	6.760.000	marca: CHIES fabricante: CHIES procedencia: BRASIL	26.815	815	3
7	BIBLIORATO LOMO FINO TAM. OFICIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	120	26.000	3.120.000	marca: CHIES fabricante: CHIES procedencia: BRASIL	25.915	-85	0
8	BOLIGRAFO NEGRO PUNTA FINA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	2.000	100.000	marca: FABER-CASTELL fabricante: FABER-CASTELL procedencia: BRASIL	2.167	167	8
9	Clips 3/0 ACC GALVANIZADO (50 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	90	6.500	585.000	marca: ACC fabricante: ACC procedencia: BRASIL	6.500	0	0
10	CARPETA ARCHIVADORA COMÚN (COLOR ROJO)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	4.000	120.000	marca: AVON fabricante: AVON procedencia: PARAGUAY	4.086	86	2
11	CINTA ADHESIVA 48MM X 100M	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	15.000	150.000	marca: OPOLOS fabricante: OPOLOS procedencia: CHINA	15.909	909	6
12	LÁMINA PARA PLASTIFICADO TAMAÑO A4 DE 175 MICRAS (100 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	290.000	290.000	marca: H-TONE fabricante: H-TONE procedencia: CHINA	273.333	-16.667	-6
13	LÁMINA PARA PLASTIFICADO TAMAÑO 65X95 DE 100 MICRAS (100 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	5	20.000	100.000	marca: H-TONE fabricante: H-TONE procedencia: CHINA	21.000	1.000	5
14	PENDRIVE USB 16 GB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	65.000	520.000	marca: SANDISK fabricante: SANDISK procedencia: MALASIA	67.000	2.000	3
15	LIBRO DE ACTAS DE 50 HOJAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	23.000	46.000	marca: TILIBRA fabricante: TILIBRA procedencia: BRASIL	22.667	-333	-1
16	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	36.000	72.000	marca: TILIBRA fabricante: TILIBRA procedencia: BRASIL	35.500	-500	-1
17	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	63.000	189.000	marca: TILIBRA fabricante: TILIBRA procedencia: BRASIL	56.833	-6.167	-11
18	CORRECTOR EN CINTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	8.000	160.000	marca: BRW fabricante: BRW procedencia: CHINA	8.333	333	4
19	CALCULADORA COMPACTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	60.000	180.000	marca: ECOPOWER fabricante: ECOPOWER procedencia: CHINA	64.780	4.780	7



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



20	PRESILLADORA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	25.000	100.000	marca: EAGLE fabricante: EAGLE procedencia: CHINA	24.833	-167	-1
21	CARGA PARA PRESILLADORA 24/6 C/ 1000 UNIDADES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	4.000	120.000	marca: EAGLE fabricante: EAGLE procedencia: CHINA	3.906	-94	-2
22	PERFORADORA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	30.000	150.000	marca: EAGLE fabricante: EAGLE procedencia: CHINA	33.667	3.667	11
23	QUITAGRAPAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	10.000	30.000	marca: EAGLE fabricante: EAGLE procedencia: CHINA	10.000	0	0
24	CARTULINA ROJA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	2.200	110.000	marca: ALAMO fabricante: ALAMO procedencia: PARAGUAY	2.627	427	16
25	PLANCHETA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	20.000	100.000	marca: ACRIMET fabricante: ACRIMET procedencia: BRASIL	19.777	-223	-1
26	REGLA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	6.000	30.000	marca: MAPED fabricante: MAPED procedencia: CHINA	6.442	442	7
27	TIJERA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	18.000	90.000	marca: EAGLE fabricante: EAGLE procedencia: CHINA	18.463	463	3
28	PILA AA (C/ 6 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	10	35.000	350.000	marca: PANASONIC fabricante: PANASONIC procedencia: BRASIL	34.800	-200	-1
29	PILA AAA (C/ 6 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	35.000	700.000	marca: PANASONIC fabricante: PANASONIC procedencia: BRASIL	35.450	450	1
30	TINTA PARA SELLO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	16.000	320.000	marca: PILOT fabricante: PILOT procedencia: BRASIL	15.895	-105	-1
31	SOBRE MANILA 12 X 17 CM (25 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	4	16.000	64.000	marca: AVON fabricante: AVON procedencia: PARAGUAY	14.500	-1.500	-10
32	SOBRE MANILA 24 X 34 CM (25 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	4	34.000	136.000	marca: AVON fabricante: AVON procedencia: PARAGUAY	31.583	-2.417	-8
33	SOBRE MANILA 30 X 40 CM (25 UNIDADES)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	4	50.000	200.000	marca: AVON fabricante: AVON procedencia: PARAGUAY	47.333	-2.667	-6
34	SOBRE OFICIO INGLES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	750	187.500	marca: AVON fabricante: AVON procedencia: PARAGUAY	750	0	0
35	MARCADOR NEGRO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	4.500	13.500	marca: FABER-CASTELL fabricante: FABER-CASTELL procedencia: BRASIL	5.000	500	10
36	RESALTADORES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	5.000	75.000	marca: FABER-CASTELL fabricante: FABER-CASTELL procedencia: BRASIL	5.834	834	14
37	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO BROTHER 6900 GENÉRICO (10.000 PAG APROX.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	250.000	1.250.000	marca: INFINITY fabricante: INFINITY procedencia: CHINA	273.333	23.333	9
38	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO BROTHER DCP- L5650DN GENERICO (7000 PAG APROX.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	400.000	800.000	marca: INFINITY fabricante: INFINITY procedencia: CHINA	458.616	58.616	13





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



39	TINTA PARA IMPRESORA EPSON BLACK 544	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	130.000	1.950.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: JAPON	148.078	18.078	12
40	TINTA PARA IMPRESORA EPSON MARGENTA 544	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	130.000	1.300.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: JAPON	145.906	15.906	11
41	TINTA PARA IMPRESORA EPSON CYAN 544	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	130.000	1.300.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: JAPON	147.950	17.950	12
42	TINTA PARA IMPRESORA EPSON YELLOW 544	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	130.000	1.300.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: JAPON	146.415	16.415	11

TOTAL OFERTADO: 28.933.000

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa “**PAPELERIA ACUARELA**” de la Sra. **PATRICIA TOEBE DE RADUMS** no presentó errores aritméticos y se aclara que no se ha solicitado aclaraciones o explicaciones detalladas de precios atendiendo a que la oferta cotizó precios unitarios dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

1.1. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa con la Oferta más baja y única en competencia, en este caso a la oferta de la empresa “**PAPELERIA ACUARELA**” de la Sra. **PATRICIA TOEBE DE RADUMS** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

1.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

1.2.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma “**PAPELERIA ACUARELA**” de la Sra. **PATRICIA TOEBE DE RADUMS** presenta los siguientes índices:

PATRICIA TOEBE DE RADUMS					Índice Eficiencia
	2.022	2.023	2.024	Promedio	
INFORMACION DEL FORMULARIO 501					
TOTAL INGRESOS	248.102.181	229.331.814	242.846.208	240.093.401	1
TOTAL EGRESOS	300.521.824	403.252.011	421.148.783	374.974.206	

Capacidad financiera

1) Contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



El promedio en los años (2022, 2023 y 2024) , no deberá ser negativo.

2) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022, 2023 y 2024)

3) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022, 2023 y 2024)

4) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	PATRICIA TOEBE DE RADUMS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/ IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	NO APLICA
Formulario 501 (2022, 2023 y 2024) IRE Simple.	CUMPLE
Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP RSP.	NO APLICA
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

1.3. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en venta de útiles e insumos para oficina con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años (2021,2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para evaluación de experiencia	PATRICIA TOEBE DE RADUMS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá:

1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.
2. Habilitación en el rubro. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de la actividad económica principal o secundaria declarada en la Constancia de RUC. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	PATRICIA TOEBE DE RADUMS
a) Constancia de RUC	CUMPLE
b) Patente Comercial Vigente	CUMPLE

1.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	PATRICIA TOEBE DE RADUMS
1	Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina	CUMPLE

1.5. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

1.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 30.401.324 (guaraníes treinta millones cuatrocientos un mil trescientos veinticuatro), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **"PAPELERIA ACUARELA"** de la Sra. **PATRICIA TOEBE DE RADUMS**

1.5.2. Es así que conforme:

1.5.2.1. La oferta total presenta por la empresa **"PAPELERIA ACUARELA"** de la Sra. **PATRICIA TOEBE DE RADUMS** asciende a la suma de Gs. 28.933.000 (guaraníes veintiocho millones novecientos treinta y tres mil).

CONCLUSION

1.6. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

munisecretariageneral03@hotmail.com



	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ANALISIS ECONOMICO
1	PATRICIA TOEBE DE RADUMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.7. La firma “**PAPELERIA ACUARELA**” de la Sra. **PATRICIA TOEBE DE RADUMS** podría ser la adjudicada por el Total para “**Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina**” en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, especificaciones técnicas, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global que se ajusta dentro del rango para el proceso licitatorio y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en su totalidad.**

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

- 1.7.1. ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Nacional N° 05/2026 “Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina” ID N° 479875 a la firma “**PAPELERIA ACUARELA**” de la Sra. **PATRICIA TOEBE DE RADUMS** con RUC **6269033-7** por el monto total de **Gs. 28.933.000** (guaraníes veintiocho millones novecientos treinta y tres mil).
- 1.7.2. AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.
- 1.7.3. INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday que proceda a comunicar lo actuado en los términos legales vigentes.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.



Lic. Liz Natalia Jimenez S.
Secretaria General
MIEMBRO DEL COMITÉ



Econ. Ruth Melina Bogarin E.
Directora de Adm y Finanzas
MIEMBRO DEL COMITÉ